



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-18-2026
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS, MORRALES Y ÚTILES ESCOLARES

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **09:00** horas del día **07 de mayo de 2026**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

[Handwritten signature]

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

[Handwritten signature]

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-18-2026 Adquisición de mochilas, morrales y útiles escolares**, solicitado por la Secretaría de Bienestar Municipal, cuya contratación será pagada con recursos propios.

[Handwritten signature]

4. Asistencia y acreditación de licitante.

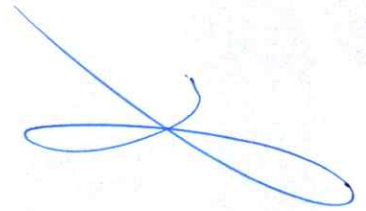
Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

NOMBRE DEL LICITANTE
Estrategia en Suministros Internacionales, S.A. de C.V.
Plásticos y Blancos La Feria, S.A. de C.V.
Publicidad y Comercializadora Froa, S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación se declara que los representantes de los licitantes Estrategia en Suministros Internacionales, S.A. de C.V. Plásticos y Blancos La Feria, S.A. de C.V. y Publicidad y Comercializadora Froa, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

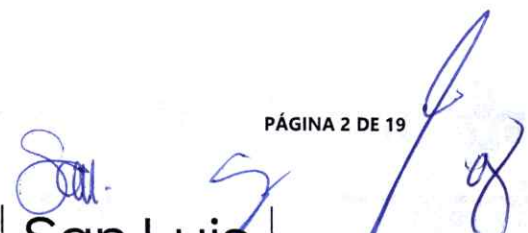
5. Descalificación de licitante

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica al licitante Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentó.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, así como las muestras físicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **12 de mayo de 2026** a más tardar a las **09:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.





- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- C. Se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los insumos objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexo 1**.
- D. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.
- E. **Conforme a lo establecido en el apartado 1.3 Muestras físicas de las bases de este procedimiento licitatorio, en este evento se hace entrega de los diseños impresos de las partidas 1 a la 4.**
- F. **Se aclara que de la partida 4 los licitantes deberán ofertar 333 morrales en color rojo, 333 morrales en color blanco y 334 morrales en color azul, conforme a los diseños que se les entregan en esta junta.**
7. **Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentra presente el representante de la Secretaría de Bienestar Municipal, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.**

PREGUNTAS DEL LICITANTE ESTRATEGIA EN SUMINISTROS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

1. 1.2. La Convocante indica entrega de 20 días hábiles a partir de firma de contrato. Solicito se considere tiempo de entrega de 45 días naturales a partir de la firma de contrato, pues es imposible para cualquier empresa en México cumplir con ese tiempo de entrega tan reducido, limitándose notoriamente la participación de licitantes que



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

tengamos que fabricar las mochilas, y beneficiando a el licitante que ya tenga las mochilas elaboradas previo a éste evento. Esta petición está sustentada en el Art. 30 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones del Estado de SLP.

RESPUESTA

Al respecto, esta Convocante informa que el plazo de entrega establecido en el apartado 1.2 de las Bases de Licitación es de 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, condición que no se modifica, por lo que se niega la solicitud planteada.

El plazo establecido fue determinado conforme a las necesidades y programación institucional del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, y no representa un requisito imposible de cumplir ni limita la libre concurrencia, toda vez que se trata de un plazo razonable para la entrega de bienes de fabricación convencional.

En cuanto al sustento legal invocado por el licitante, se hace de su conocimiento que el Artículo 30, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que cita como fundamento, refiere textualmente lo siguiente: "El nombre de la institución en favor de quien se facturarán los bienes o servicios", por lo que dicho precepto hace referencia a un requisito de contenido de las bases relacionado con datos de facturación, y no guarda relación alguna con los plazos de entrega, razón por la cual el argumento planteado resulta inaplicable al caso concreto.

Se confirma que el plazo de 20 días hábiles a partir de la firma del contrato permanece vigente y forma parte integral de las presentes Bases de Licitación.

2. 1.5. ¿Las mochilas requeridas en partida 1, partida 3 y partida 4 irán en bolsa individual como empaque primario y en cajas como empaque secundario?

RESPUESTA

Al respecto esta Convocante informa que no es necesario el uso de bolsa individual como empaque primario para las mochilas de las Partidas 1, 3 y 4. El proveedor adjudicado deberá empacar las mochilas en cajas, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, maniobras de estiba, almacenaje y hasta el punto de entrega.

3. 1.5. ¿El kit escolar se deberá entregar en bolsas de polietileno individuales como empaque primario?



RESPUESTA

Sí. Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, se precisa que cada kit escolar correspondiente a la Partida 2 deberá entregarse en bolsa de polietileno individual como empaque primario, la cual deberá contener en su interior la totalidad de los artículos que integran el kit.

El diseño que deberá imprimirse en dicha bolsa de polietileno se proporciona en esta Junta de Aclaraciones y formará parte integrante de las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que establece que cualquier modificación derivada de la Junta de Aclaraciones se considerará parte integrante de las Bases de Licitación.

4. 1.5. ¿Requiere la Convocante que las cajas tengan una etiqueta en donde se especifique número de contrato, proveedor y contenido?

RESPUESTA

No. Las presentes Bases de Licitación no establecen como requisito que las cajas de empaque cuenten con etiqueta que especifique número de contrato, proveedor y/o contenido. Por lo anterior, no es necesaria la etiqueta referida, siendo suficiente que el empaque cumpla con la función de proteger los bienes hasta su recepción en los lugares de entrega

5. 2.3. Solicito a la Convocante que el pago sea a 30 días naturales a partir de la fecha del contrarecibo.

RESPUESTA

No es procedente la solicitud planteada. Esta Convocante informa que las condiciones de pago establecidas en las presentes Bases de Licitación no se modifican, por lo que el pago se realizará a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, conforme a lo señalado en el apartado 2.3 de las Bases de Licitación.

6. 2.3. Favor de indicar el procedimiento que el Licitante Adjudicado tiene que cumplir para que la Convocante emita el contrarecibo para pago. Así mismo, ¿Cuánto tiempo le toma a la Convocante emitir un contrarecibo a partir de la recepción de la mercancía?



RESPUESTA

A efecto de que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí emita el contrarecibo de pago, es necesario que el proveedor adjudicado haya realizado la entrega total de los insumos adjudicados y presentar la glosa de pago que comprende: factura, impresión del XLM de la factura, acta entrega-recepción y fotografías que evidencien la entrega de los insumos y si todo lo señalado anteriormente se presenta correctamente, procede la emisión del contrarecibo por parte de la Tesorería Municipal, que se tarda de 2 a 3 días hábiles en verificar y corroborar la documentación.

7. 3.3 b. ¿Puede permitir la Convocante que la garantía de sostenimiento de oferta sea presentada con una fianza, en lugar de cheque de caja ó cheque certificado? Si ese es el caso, favor de indicar si se requiere texto especial.

RESPUESTA

No se acepta su solicitud. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 32 y el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como lo establecido en el inciso b. del apartado 3.3 de las bases de esta licitación, el licitante deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta mediante un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, incluyendo el I.V.A., a nombre del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

8. 3.1. f. La Convocante solicita copia de contratos de los últimos tres años. ¿Tenemos que entregar los de 2022 también?

RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que los tres contratos requeridos como parte del currículum del licitante (Anexo 15), así como las tres cartas que avalen su cumplimiento (Anexo 36), deberán corresponder a los años 2022, 2023, 2024 o bien 2025, debiendo presentar un contrato por cada año solicitado.

9. 3.1. f. La Convocante solicita copia de contratos concluidos ya sea con Instituciones del sector público ó privado. En el caso del sector privado no es común firmar contratos. ¿Puede la Convocante permitir que en lugar de contratos presentemos facturas de venta de los bienes señalados en las partidas 1, 2, 3 y 4?

RESPUESTA

No es procedente la solicitud planteada. Esta Convocante informa que no se acepta la sustitución de contratos por facturas de venta, ya que las Bases de Licitación



establecen de manera expresa y específica los únicos documentos que podrán presentarse para acreditar la experiencia requerida en el Anexo 15, siendo estos: copia simple de tres contratos distintos concluidos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado.

10. 3.1. f. Considerando que la Convocante solicita carta de respaldo del fabricante de los bienes de las partidas 1,2,3 y 4 en la sección 3.2.e, ¿podemos entregar contratos y facturas del fabricante de éstos bienes a manera de cumplir con lo solicitado en el inciso 3.1.f?

RESPUESTA

No es procedente la solicitud planteada. Esta Convocante informa que los requisitos establecidos en el apartado 3.1, inciso f (Currículum) y en el apartado 3.2, inciso e de las Bases de Licitación son independientes entre sí, tienen naturaleza y propósito distintos, y ninguno de ellos puede ser cumplido con la documentación del otro.

11. 3.2. g. Para este inciso, la Convocante solicita cartas de cumplimiento de contratos de instituciones del sector público o privado, de los últimos 3 años. ¿Debemos entregar documentación de 2022?

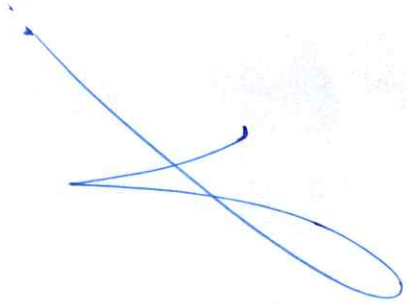
RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que las tres cartas que avalen el cumplimiento de contratos requeridas en el apartado 3.2, inciso g (Anexo 36), deberán corresponder a los años 2022, 2023, 2024 o bien 2025, debiendo presentarse una carta por cada año solicitado.

12. 3.2 g- La Convocante indica: "que en conjunto sean por la venta de los insumos licitados". ¿A que se refiere ese enunciado? ¿Debemos haber vendido 30,000 kits escolares en 3 años?

RESPUESTA

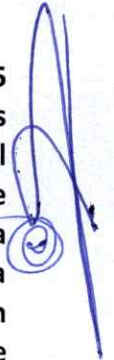
Al respecto, esta Convocante aclara que la frase "que en conjunto sean por la venta de los insumos licitados....." hace referencia únicamente al tipo de bienes que deben amparar los contratos presentados, es decir, que con los tres contratos o cartas de cumplimiento deberán acreditar la venta de mochilas, morrales y útiles escolares, que son precisamente los insumos objeto de la presente licitación. Lo anterior con el fin de acreditar que el licitante cuenta con experiencia en la comercialización de este tipo de bienes.



13. 5.1. Para el Acto de Junta de Aclaraciones, me puede acompañar mi Jefe de Producción para precisar los detalles técnicos de las partidas 1, 3 y 4?

RESPUESTA

Al respecto, esta Convocante informa que, conforme a lo establecido en el apartado 5 de las Bases de Licitación, las personas que asistan al evento de Junta de Aclaraciones deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de poder especial notariado para actos de administración o poder notarial general para actos de administración, así como identificación oficial vigente. Dicho requisito aplica para una sola persona por empresa licitante, quien será la única autorizada para registrarse en la lista de asistencia y participar en el evento en representación del licitante. En consecuencia, no es posible que su Jefe de Producción lo acompañe como participante registrado en la Junta de Aclaraciones, toda vez que las Bases no contemplan la acreditación de más de un representante por licitante para este acto.

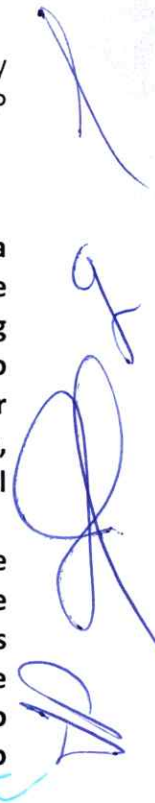


14. Anexo 29. La Convocante solicita señalar domicilio en el Municipio de San Luis Potosí y alrededores para oír notificaciones. ¿En el caso que no cuente con sucursales en SLP estaría descalificado de la Licitación?

RESPUESTA

No. El hecho de no contar con sucursal o establecimiento dentro de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí no es motivo de descalificación en la presente licitación. Las propias Bases contemplan este supuesto en el apartado 3.1, inciso g (Anexo 17), señalando que los licitantes que no cuenten con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí deberán presentar únicamente un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten este hecho, firmado por el representante legal, el cual será evaluado conforme a las facultades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).

Sin embargo, lo que sí es un requisito obligatorio e indispensable es que el licitante señale, en el Anexo 29, un domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y municipios conurbados) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento licitatorio. Dicho domicilio no necesariamente debe ser una sucursal propia del licitante, pudiendo tratarse de cualquier domicilio ubicado dentro de la zona señalada que el licitante designe para tal efecto, como podría ser el de un representante, agente o persona de contacto en la región.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

15. Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado SLP. ¿Debemos de entregar los bienes de las partidas 1,2,3 y 4 con etiquetas que cumplan con la norma NOM-050-SCFI-2004 "Etiquetado General de Productos", que contenga Nombre genérico del producto, indicación de cantidad (contenido neto), datos del fabricante o importador (nombre, domicilio, RFC), país de origen, ¿advertencias de riesgos (si aplica) e instrucciones de uso?

RESPUESTA

Los bienes correspondientes a todas las partidas de la presente licitación deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables a cada uno de ellos, conforme a lo establecido en el apartado 3.2, inciso d y Anexo 33 de las Bases de Licitación, así como en el Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que obliga expresamente a que los bienes entregados cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables.

En ese sentido, esta Convocante precisa que el cumplimiento normativo no se limita a la NOM-050-SCFI-2004 mencionada por el licitante, sino que comprende todas las NOMs que resulten aplicables a cada tipo de bien según su naturaleza, entre las cuales se encuentra de manera destacada la NOM-004-SE-2021, que aplica específicamente para mochilas y morrales, y que establece los requisitos de información comercial, etiquetado y características que deben cumplir dichos productos.

Por lo anterior, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar que los bienes entregados en todas las partidas cumplan íntegramente con la normatividad oficial mexicana vigente y aplicable a cada producto, lo cual deberá acreditarse mediante la carta bajo protesta de decir verdad que se presenta en el Anexo 33 de las Bases. El incumplimiento de cualquiera de las normas aplicables podrá ser motivo de devolución de los bienes conforme al apartado 1.4 de las propias Bases.

16. Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado SLP. ¿La regla de etiquetado de la NOM-050-SCFI-2004 aplica también para las muestras que debemos entregar el 12 de Mayo de 2026, para que la Convocante verifique que nuestra etiqueta cumple con la norma?

RESPUESTA

Sí. Las muestras físicas que deberán entregarse el 12 de mayo de 2026 deberán presentarse totalmente terminadas, lo que implica que deben cumplir con todas las características y especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases, incluyendo el etiquetado conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables a cada tipo de bien, tal como lo establece el apartado 1.3 de las Bases de Licitación, que expresamente señala que las muestras deberán entregarse "totalmente



terminadas y debidamente rotuladas" conforme a los diseños proporcionados en la Junta de Aclaraciones.

Sin embargo, esta Convocante precisa que el cumplimiento normativo en materia de etiquetado no se limita únicamente a la NOM-050-SCFI-2004 mencionada por el licitante, sino que comprende todas las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables a cada tipo de bien.

17. Anexo 1. Partida 1, 3,4. Solicito a la Convocante permita una tolerancia de +- 2 cms. en las medidas de los productos, acorde a la Ley Federal de Metrología y Normalización.

RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante acepta la tolerancia solicitada únicamente para las partidas 1, 3 y 4.

18. Anexo 1. ¿Cuenta la Convocante con muestras físicas de las partidas 1, 3 y 4 que nos pudiese enseñar?

RESPUESTA

No. Esta Convocante informa que no cuenta con muestras físicas de las Partidas 1, 3 y 4 para exhibición a los licitantes, toda vez que el objeto de la presente licitación es precisamente la adquisición de dichos bienes, los cuales serán fabricados o suministrados por el proveedor que resulte adjudicado.

Al respecto, se recuerda a los licitantes que las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales y demás características requeridas para cada partida se encuentran detalladas en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, el cual constituye la referencia técnica que los licitantes deberán seguir para la elaboración de sus muestras y propuestas.

Adicionalmente, los diseños de rotulado e imagen institucional que deberán incorporarse en los bienes de todas las partidas se proporcionan en la presente Junta de Aclaraciones, mismos que forman parte integrante de las Bases a partir de este momento.

19. Anexo 1. Partida 1 ¿La Convocante requiere tela 100% poliéster con recubrimiento PVC para esta partida? ¿De qué color?

RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que la tela requerida para la mochila escolar de la Partida 1 deberá ser 100% Poliéster, 300



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

deniers, respecto al recubrimiento en PVC, se informa que no es un requisito solicitado para esta partida, por lo que los licitantes no están obligados a ofertar ni entregar la tela con dicho recubrimiento, en cuanto al color, se informa que el color de la tela de la mochila deberá apegarse al diseño que se proporciona en la presente Junta de Aclaraciones.

20. Anexo 1. Partida 1. La Convocante solicita acolchado de espuma gruesa y suave en espalda y tirantes. Se refiere a espumín ó poliform de espesor 1/8" ó 1/4". Se anexan muestras.

RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que el acolchado de espuma gruesa y suave requerido en la espalda y tirantes de la mochila escolar de la Partida 1 deberá ser espumín de polietileno / poliform laminado de 1/4" de espesor.

21. Anexo 1. Partida 1 La Convocante solicita "asa superior simple". ¿Se refiere a una cinta de polipropileno de 1" de ancho y de 22 cms. de largo color a definir?

RESPUESTA:

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que el "asa superior simple" requerida para la mochila escolar de la Partida 1 deberá cumplir con la siguiente especificación técnica: Asa en la parte superior de la mochila en 100% nylon, con recubrimiento de tela en el centro, en medidas de 2.5 centímetros de ancho x 21.5 centímetros de largo, con una tolerancia de +/- 2 centímetros.

22. Anexo 1. Partida 1 La Convocante solicita "compartimentos para ayudar a la organización" ¿Se refiere a que cuente con bolsa delantera?

RESPUESTA

Al respecto, esta Convocante precisa que el término "compartimentos para ayudar a la organización" hace referencia precisamente a la combinación de los bolsillos laterales y la bolsa delantera ya señalados en la descripción técnica de la Partida 1. Y además en la parte superior frontal un bolsillo exterior oculto, tipo ojal, con cierre de cremallera y bolsa interna de forro. Medidas interiores: 15 cm de ancho x 12 cm de alto.



23. Anexo 1. Partida 1 ¿La bolsa delantera llevará cierre? ¿Conoce la Convocante la medida de la bolsa delantera en cuanto a alto, ancho y fuelle?

RESPUESTA

La convocante precisa que la bolsa delantera de la mochila escolar de la Partida 1 deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Cierre:** La bolsa delantera deberá contar con cierre, el cual estará compuesto de cinta en nylon, cremallera de plástico, corredera y jaladera metálicos.
- **Medidas:** La bolsa delantera deberá tener las siguientes dimensiones: 25 cm de ancho x 20.5 cm de alto, con fuelle de 4.5 cm. Tolerancia de +/- 2 cm.

24. Anexo 1. Partida 1 La Convocante solicita "compartimentos para ayudar a la organización" ¿Se refiere a que cuente con bolsa delantera?

RESPUESTA:

Al respecto, esta Convocante precisa que el término "compartimentos para ayudar a la organización" hace referencia precisamente a la combinación de los bolsillos laterales y la bolsa delantera ya señalados en la descripción técnica de la Partida 1. Y además en la parte superior frontal un bolsillo exterior oculto, tipo ojal, con cierre de cremallera y bolsa interna de forro. Medidas interiores: 15 cm de ancho x 12 cm de alto.

25. Anexo 1. Partida 1 ¿Conoce la Convocante la medida de los tirantes traseros en cuanto a ancho y largo?

RESPUESTA

La convocante precisa que los tirantes traseros de la mochila escolar de la Partida 1 deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Tirantes traseros:** En medida de 40 cm de largo x 6 cm de ancho, con una tolerancia de +/- 2 cm.
- **Correa de unión y ajuste:** Los tirantes deberán contar con una correa de 100% nylon color negro o al color de la mochila que une el tirante con la correa ajustable, en medidas de 16 cm de largo x 2.5 cm de ancho, con una tolerancia de +/- 2 cm, con hebilla deslizante de bloqueo de polímero inyectado en color negro al final de la correa.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- **Correa para ajuste: 100% nylon color negro o al color de la mochila en medida de 2.5 centímetros de ancho por 41 centímetros de largo. Tolerancia de +/- 2 centímetro.**

26. Anexo 1. Partida 1 ¿Requiere la Convocante que el compartimento principal de la mochila cuente con tela de forro?

RESPUESTA

Sí. Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que el compartimento principal de la mochila escolar de la Partida 1 deberá contar con tela de forro interior de 100% Poliéster 300 deniers, color indistinto

27. Anexo 1. Partida 1 ¿Requiere la Convocante que todas las costuras interiores de la mochila estén cubiertas con ribete ó tapacostura color negro?

RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que todas las costuras interiores de la mochila escolar de la Partida 1 deberán estar cubiertas con ribete o tapacostura, sin embargo, respecto al color, se precisa que el tapacostura podrá ser de color indistinto

28. Anexo 1. Partida 1,2,3 y 4. ¿Requiere la Convocante que presentemos una ficha técnica de la tinta serigráfica que utilizaremos para la impresión de logotipos, en donde indique que dicha tinta no contiene plomo en niveles tóxicos, para evitar la contaminación a la población infantil, en cumplimiento a la norma NOM-252-SSA1-2011?

RESPUESTA

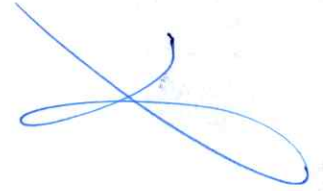
Al respecto, esta Convocante informa que todos los bienes licitados deberán cumplir con la totalidad de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que resulten aplicables a cada tipo de bien, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y al compromiso que los licitantes asumen al suscribir el Anexo 33 de las Bases.

Partidas 1, 3 y 4 (mochilas y morrales): La NOM-252-SSA1-2011 aplica a los materiales con los que están fabricados los bienes destinados a uso infantil, incluyendo las tintas serigráficas con las que se impriman los logotipos institucionales. En consecuencia, los licitantes deberán garantizar que las tintas utilizadas cumplan con los límites permisibles de metales pesados, incluyendo plomo, establecidos en dicha norma, lo



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



cual quedará amparado mediante la carta bajo protesta de decir verdad del Anexo 33. Para estas partidas no se solicita ficha técnica como requisito de presentación de propuesta, sin perjuicio de que esta Convocante pueda requerir su acreditación durante la verificación técnica de las muestras o la recepción de los bienes.

Así mismo esta convocante informa que para la Partida 2 (Kit Escolar — lápices de grafito y caja de colores): Tratándose de artículos de escritura y coloración que son manipulados directamente por la población infantil, la NOM-252-SSA1-2011 sí resulta plenamente aplicable. En consecuencia, con motivo de la presente Junta de Aclaraciones se precisa que los licitantes que oferten la Partida 2 deberán presentar copia simple a nombre del licitante, como parte de su propuesta técnica, de un análisis de laboratorio que compruebe que tanto los lápices de grafito como los colores cumplen con los límites permisibles de elementos migrables establecidos en la NOM-252-SSA1-2011, a fin de garantizar la seguridad de los menores beneficiarios del programa.

29. Anexo 1. ¿Conoce la Convocante la medida del transportador 180° y la medida del compás?

REPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que los instrumentos de geometría que integran el kit escolar de la Partida 2 deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas en cuanto a medidas:

- Transportador 180°: Medida de 10 a 15 cm de longitud (base).
- Compás: Medida de 15 cm de largo x 2.5 cm de ancho, con una tolerancia de ± 1 cm.

30. Anexo 1. ¿El lápiz puede ser redondo en lugar de hexagonal? ¿Lleva logotipo impreso?

RESPUESTA

Al respecto, esta Convocante precisa lo siguiente con motivo de la presente Junta de Aclaraciones:

- Forma del lápiz: No se acepta. Las Bases de Licitación establecen expresamente en el Anexo 1 que los lápices de grafito requeridos en la Partida 2 deben ser de forma hexagonal N°2, por lo que no se acepta el lápiz de forma redonda. Los licitantes deberán ofertar y entregar lápices con la forma hexagonal especificada, siendo este un requisito mínimo indispensable.



- **Logotipo impreso:** Sí se requiere. Los lápices de grafito hexagonal N°2 que integran el kit escolar de la Partida 2 deberán llevar logotipo impreso, el cual deberá apegarse al diseño que se proporciona en la presente Junta de Aclaraciones.

31. Anexo 1. Partida 3. ¿De qué color es la mochila requerida?

RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que el color de la mochila de usos rudo porta herramienta de la Partida 3 deberá apegarse íntegramente al diseño que se proporciona en la presente Junta de Aclaraciones

32. Anexo 1. Partida 3. La Convocante solicita hilo nylon #30 ó similar. ¿Podemos ofrecer hilo 100% poliéster? ¿Debemos adjuntar ficha técnica del fabricante de hilo? ¿Debemos llevar una muestra del hilo en la presentación de muestras?

RESPUESTA

Al respecto, esta Convocante precisa que NO se acepta la propuesta de sustitución. Las Bases de Licitación establecen expresamente en el Anexo 1 que el hilo requerido para la mochila de usos rudo porta herramienta de la Partida 3 debe ser igual o similar a nylon calibre #30, por lo que no se acepta hilo 100% poliéster como sustituto, ya que dicho material no cumple con las características de resistencia y durabilidad propias del nylon requerido para este tipo de mochila de usos rudo. Así mismo no es necesario adjuntar ficha técnica del fabricante y muestra del hilo de manera independiente, toda vez que las Bases de Licitación no solicitan dicho requisito. El cumplimiento de las especificaciones del hilo quedará acreditado a través de la muestra física de la mochila totalmente terminada.

33. Anexo 1. Partida 3. ¿Podría la Convocante detallar las medidas y descripción de la “asa manguera reforzada”

RESPUESTA

La convocante precisa que la especificación del asa de la Partida 3 podrá ser de manguera reforzada o del mismo material que la mochila, siempre y cuando sea reforzada, debiendo cumplir con las demás especificaciones técnicas.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

34. Anexo 1. Partida 3. ¿Requiere la Convocante acolchado de espuma gruesa para tirantes y espalda, para esta partida?

RESPUESTA

Con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, esta Convocante precisa que la mochila de usos rudo porta herramienta de la Partida 3 deberá contar con acolchado de espuma gruesa en los tirantes y en la espalda.

35. Anexo 1. Partida 4. ¿Requiere la Convocante cordón tipo macramé grueso ó delgado? ¿De qué color?

RESPUESTA

Los licitantes deberán apegarse a la descripción del Anexo 1, debiendo ser un cordón acorde a las características y naturaleza del morral, sin que las Bases establezcan una distinción específica entre tipo macramé grueso o delgado, por lo que el licitante deberá ofertar el tipo de cordón que mejor se adecúe a las especificaciones técnicas y funcionales del bien requerido.

En cuanto al color del cordón, se precisa que este podrá ser en color negro o en el mismo color del morral.

36. Anexo 1. Requiere la Convocante algún tipo de hilo en especial para esta partida. Sugerimos hilo #30 100% polyester.

RESPUESTA

Al respecto, esta Convocante precisa que las Bases de Licitación no establecen un tipo de hilo específico para la mochila escolar de la Partida 1, por lo que los licitantes tienen libertad para utilizar el tipo de hilo que consideren más adecuado para la fabricación del bien, siempre y cuando garantice la resistencia, durabilidad y calidad requeridas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.

PREGUNTAS DEL LICITANTE PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA FROA, S.A. DE C.V.

1. Referencia 1.3 Muestra Física. Los licitantes deberán entregar una muestra física de cada una de las partidas totalmente terminadas y debidamente rotuladas conforme a los diseños que se proporcionarán en la junta de aclaraciones de este procedimiento.



Para dar cumplimiento al punto antes mencionado, podría la convocante tenga a bien aceptar que presentemos dummies solo para las muestras cumpliendo con las demás especificaciones solicitadas ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán cumplir con lo requerido en el apartado 1.3 Muestras físicas de las bases de la presente licitación

2. Referencia 3.2 Apartado de Propuesta Técnica inciso g. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado que en conjunto avalen el cumplimiento de contratos concluidos en los últimos tres años (2022, 2023, 2024 y/o 2025), efectuados por la venta de mochilas, morrales y útiles escolares, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el número, monto y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

Solicitamos a la convocante nos aclare si las instituciones privadas mencionadas en este punto se refieren a cualquier persona moral del sector privado. Favor de aclarar

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que los contratos solicitados en la tercera viñeta del inciso f, curriculum del apartado 3.1 y las cartas de cumplimiento de contratos requeridos en el inciso g. Del apartado 3.2 de las bases de la presente licitación podrán ser emitidas por instituciones del sector público o privado, es decir, personas morales o físicas, no debiendo presentar contratos o cartas de la convocante.

3. Referencia 3.2 Apartado de Propuesta Técnica inciso g. Derivado del punto antes mencionado, la convocante solicita el cumplimiento de contratos concluidos en los últimos tres años (2022, 2023, 2024 y 2025). Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los últimos tres años a la fecha son los años 2023, 2024 y 2025; ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que los contratos solicitados en la tercera viñeta del inciso f, curriculum del apartado 3.1 y las cartas de cumplimiento de contratos requeridos en el inciso g. del apartado 3.2 de las bases de la presente licitación deberán ser de los años



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

2022, 2023, 2024 y/o 2025, es decir tres contratos o cartas de 3 años distintos de los 4 mencionados.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del H. Ayuntamiento para el conocimiento de los asistentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 9:58 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Gilda Lorena Sánchez Corta	Suplente de la Secretaria General	Vocal.	





NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Sara Viridiana Tapia Rincón	Suplente del Director de Servicios Médicos.	Vocal.	
Adal Jacob Cervantes Gutiérrez	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Asesor.	
Alejandra Torres González	De la Secretaría de Bienestar Municipal	Área Requirente	

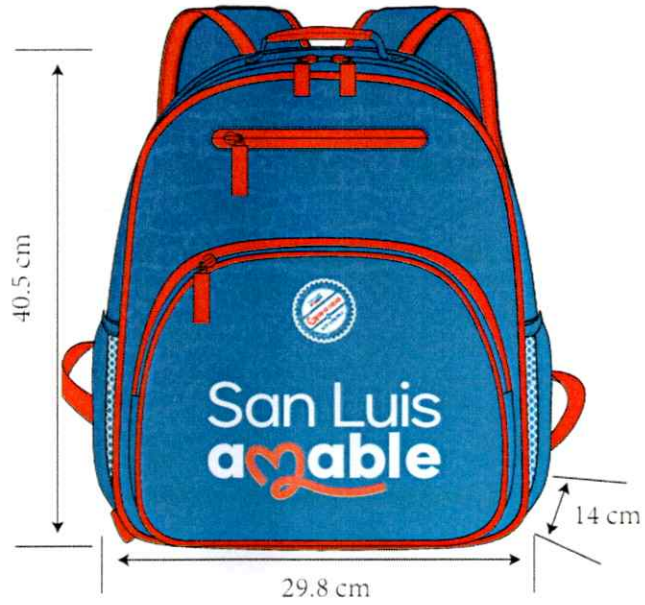
Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Estrategia en Suministros Internacionales, S.A. de C.V.	Tomas Peniche Mendoza	
Plásticos y Blancos La Feria, S.A. de C.V.	J. Isabel Ortega Aldama	
Publicidad y Comercializadora Froa, S.A. de C.V.	Galia Alexandra Gutiérrez Delgado	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-18-2026.

Diseños Licitación Pública Estatal MSLP-18-2026

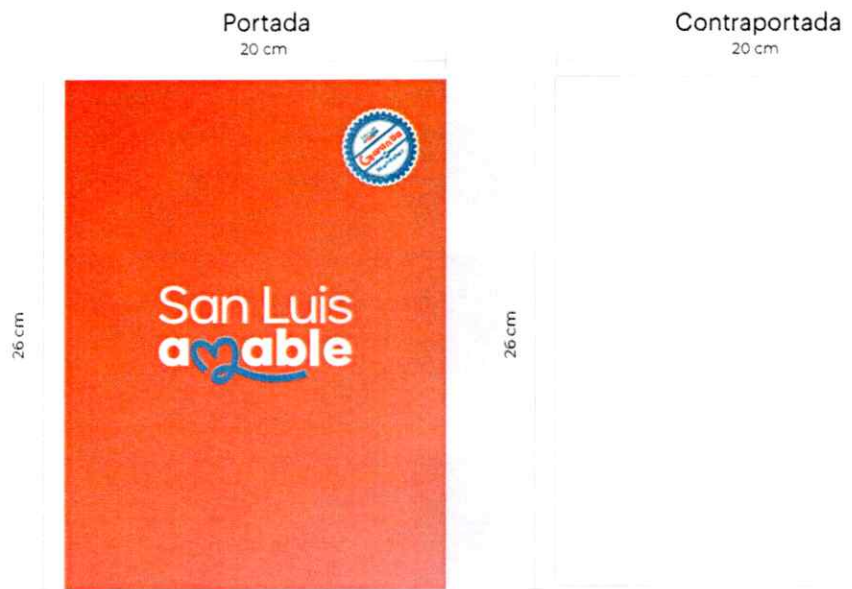
Diseño bolsa de la partida 1



Mochila Back To School

485 C	170 C	3005 C	6120 C
-------	-------	--------	--------

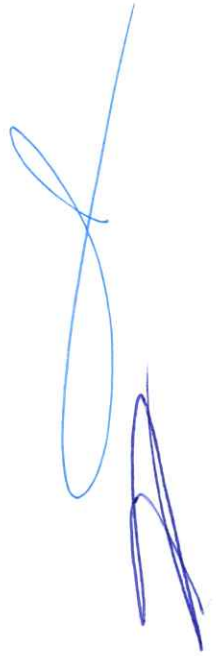
Diseños del kit de la partida 2



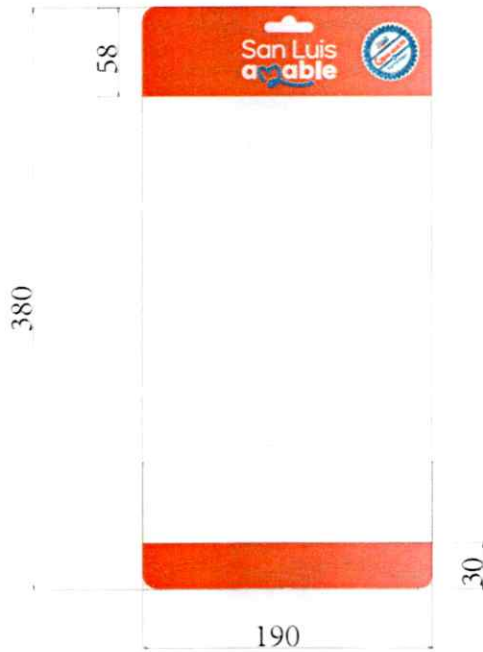
Libreta Profesional

485 C	170 C	3005 C	6120 C
-------	-------	--------	--------

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]



Caja de Colores



Juego de Geometría





San Luis amable

Lápiz

170 C

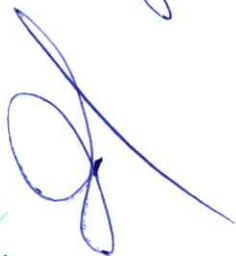
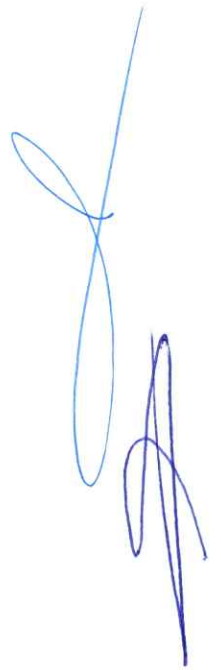
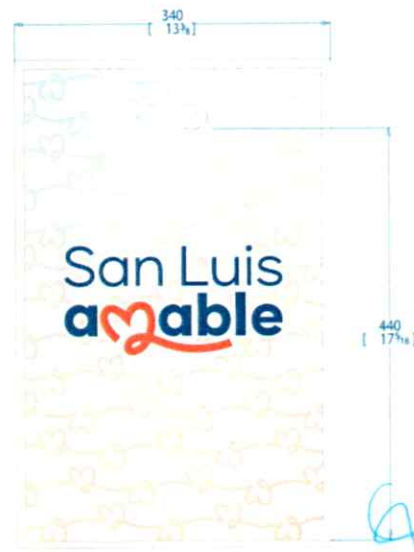
3005 C

Diseño de la bolsa de la partida 2

FRENTE



REVERSO



Diseño de la partida 3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diseño de la partida 4



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]